Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
22937
2 2 9 3 7

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
No se han detectado anormalidades en la solicitud de modificación del estándar.

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 2

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 6 núcleos físicos como mínimo. Memoria Cache de 9 Mb mínimo	Los equipos serán utilizados para correr programas de diseño, modelado 3D y renderización por lo que necesitan óptimas capacidades de rendimiento y procesamiento para un funcionamiento de alta gama.
Memoria RAM	Memoria RAM. Tipo DDR4 de 2666 Mhz 16GB o superior	Los equipos serán utilizados para correr programas de diseño, modelado 3D y renderización por lo que necesitan óptimas capacidades de rendimiento y procesamiento para un funcionamiento de alta gama.
Tarjeta de video	Tarjeta de Vídeo. 6GB o superior	Los equipos serán utilizados para correr programas de diseño, modelado 3D y renderización por lo que necesitan óptimas capacidades de rendimiento y procesamiento para un funcionamiento de alta gama.
Pantalla	Pantalla. Tipo LED 17,3" FHD (1920./x1080) 72% color gamut como mínimo, 144 Hz, 300	Los equipos serán utilizados para correr programas de diseño, modelado 3D y

Fecha de Emisión: 09 abril 2019, 14:01

Código Verificación:

Ing. Hugo Tarabini
Dir. Gral. de Infraestructura y Conectividad
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación - MITIC

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
dzc4 9ccy bgma
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	nits.	renderización por lo que necesitan óptimas capacidades de rendimiento y procesamiento para un funcionamiento de alta gama.
Puertos	Puertos. USB 3.1 Gen 2, 2x USB 3.1 Gen 1, HDMI 2.0, RJ45 Ethernet,3.5 mm microphone/headphone	Los puertos son los requeridos para los distintos periféricos que serán conectados por ellos, los mismos son totalmente necesarios para los usos que se les dará a los equipos.

Fecha de Emisión: 09 abril 2019, 14:01

Código Verificación:

Ing. Hugo Tarabini
Dir. Gral. de Infraestructura y Conectividad
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación - MITIC

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
dzc4 9ccy bgma
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador